SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es): MORALES ZEGARRA LEONIDAS
Título Habilitante: 17-TAM/C-OPB-J-305-03
Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación: MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / TAMBOPATA
Plan de Manejo Forestal: Plan Complementario Maderable N° 3 (POA No Consigna)
Res. de Aprobación del Plan: 816-2015-GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS
Inicio de vigencia del Plan: 22/06/2015
Zafra: 2015-2016
Volumen del Plan(m3): 594.4
Consultor/Regente que suscribió el plan: PIZARRO ATAUSUPA MARIO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 19/06/2016, Término: 21/06/2016
Nro Res. Inicio PAU: 414-2016-OSINFOR-DSCFFS
Nro Res. Variación de Imputación de Cargos: 057-2017-OSINFOR-SDFCFFS
Nro Res. Término PAU: 254-2017-OSINFOR-DFFFS
Nro Res. Adecuación de Multa: 503-2018-OSINFOR-DFFFS

Multa Determinada: 2.444U.I.T.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total

				extracción (m3)		del volumen movilizado	del volumen aprobado
1	*Cedrelinga catenaeformis* | *Tornillo*		594.4	362.469	163.688	45,2%	27,5%

Fuente: Resolución N° 254-2017-OSINFOR-DFFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: 10/08/2016

Fecha y hora de Consulta: 13/09/2026 00:43:06

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.